



SESIÓN PLENARIA

14. **Pregunta N.º 364, relativa a motivos de la anulación del turno de mañana del Grado Superior en prevención de Riesgos Profesionales en el IES Peñacastillo, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0364]**
15. **Pregunta N.º 365, relativa a garantía para finalizar los estudios comenzados del Grado Superior en prevención de Riesgos Profesionales en el IES Peñacastillo al impedirse la matrícula en turno de mañana, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0365]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos a los puntos 14 y 15 que también se agrupan a efectos de debate. Ruego al Sr. Secretario Primero de lectura a los mismos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 364, relativa a motivos de la anulación del turno de mañana del Grado Superior en prevención de Riesgos Profesionales en el IES Peñacastillo, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López.

Y pregunta N.º 365, relativa a garantía para finalizar los estudios comenzados del Grado Superior en prevención de Riesgos Profesionales en el Instituto de Enseñanza Secundaria Peñacastillo al impedirse la matrícula en turno de mañana, presentada también por D.ª Verónica Ordóñez López.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Para formular las preguntas tiene la palabra Doña Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sr. Consejero le voy a leer la carta que recibí que motiva las preguntas.

Dice: el día 6 de abril de 2018 nos comunica el Director del Centro Integral de Formación Profesional Número 1, que debido a los recortes que está realizando la Consejería de Educación en Cantabria se ha decidido el proceso de extinguir la oferta formativa del ciclo de grado superior en técnico de prevención en riesgos profesionales, de momento se anula el horario de mañana causándonos un perjuicio grave, peligrando la posibilidad de seguir y terminar el ciclo, todo ello como único motivo por parte de la Consejería que nuestra formación cuesta 90.000 euros, 45.000 por profesor, por dos profesores, dinero que no están dispuestos a pagar.

Nosotros solo solicitamos que se mantenga la oferta de mañana el siguiente año, para poder titulamos ya que en caso contrario tenemos incompatibilidades personales y laborales para cursar en el horario impuesto. El Consejero de Educación aboga por una apuesta en Formación Profesional y las únicas medidas que esta tomando son las de los recortes en los ciclos formativos, descapitalizando la oferta pública y manteniendo la oferta concertada.

Añado que nuestro ciclo de prevención de riesgos profesionales, tiene una demanda de empleo muy alta, recibiendo ofertas de empresas cada año que superan en número a los alumnos matriculados, siendo el centro integrado de FP el único que imparte este ciclo en toda Cantabria.

Solicito que nuestros representantes políticos nos escuchen y puedan interceder con la Consejería para que reconsidere el precio de nuestra educación. Le saluda atentamente Carlota, José, Esther, Aroa, Aarón y Luis, son los alumnos que están matriculados en este primer año de este ciclo formativo que lo único que están pidiendo es que por favor se mantenga la oferta tal y como esta contemplada el próximo curso para poder titularse.

De ahí, las dos preguntas que le hago, los motivos que le han llevado a tomar esta decisión y como va a garantizar usted que los alumnos que se han matriculado y que están cursando este año el primer año, puedan terminar el ciclo, sobretodo eso teniendo en cuenta que ellos cuando se matricularon y decidieron cursarlo tenían unos horarios que eran compatibles con sus vidas profesionales y personales y que bueno esta decisión pues puede hacer que algunos de ellos en el mejor de los casos hayan perdido un año, porque no, y digo en el mejor, porque al final las consecuencias económicas o el resto de consecuencias que pueda llegar a tener +++ Si por titularse pueden tener que dejar un trabajo, o cualquier otra cuestión, esta decisión de la Consejería al final lo que supone es eso, que hay un grupo de estudiantes que habiendo hecho el primer año, puedan, o sea no tengan posibilidad de cambiar al turno que le propone la Consejería. Dejo el resto para la siguiente intervención. Le digo, motivos de esta decisión y como va a garantizar usted, la Consejería la que usted dirige, que estos alumnos se titulen.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Diputada.



Turno de contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Buenas noches ya, Señorías, muchas gracias Sra. Presidenta.

En primer lugar nos estamos refiriendo que su pregunta esta un poco desatinada al Centro Integrado, integrado si, numero 1 de Santander, no al Instituto de Enseñanza Secundaria Peñacastillo.

En segundo lugar, yo creo que los motivos son bastante obvios, como usted sabe, este ciclo formativo, relativo a la prevención de riesgos laborales de grado superior, efectivamente en este momento, el único centro que lo imparte en este momento en régimen presencial es el citado centro integrado numero 1 de Santander. Hace no mucho impartía también el Instituto de Enseñanza Secundaria Miguel Herrero de Torrelavega y las razones por las que quizá usted no preguntó en su momento, porque no estaba aquí lógicamente presente, fueron sencillamente las mismas que ahora, una preocupante, como decir alarmante falta de alumnado, de un descenso brutal de la matrícula, que probablemente a usted no le preocupe es obvio, pero a quienes tenemos la responsabilidad de utilizar los recursos públicos de todos pues sí nos preocupa.

En este momento hay dos turnos de mañana y tarde, por parte se ofertan 60 plazas vacantes por curso, año 14, 15, total de plazas ocupadas, no quiere decir que hayan concluido estos, sino matriculados en el mes de septiembre 17, año 15, 16, curso 15/16, desciende a 16, curso 16/17, desciende a 15, curso 17/18, 11 en el total de los dos grupos, el de mañana y de tarde.

Como probablemente usted es muy probable que en esa misiva que ha recibido de esos alumnos que son los seis que efectivamente están cursando ahora mismo el turno de mañana en ese instituto, probablemente no le han informado también de la normativa que rige en nuestra comunidad autónoma y que exige un mínimo de doce alumnos, no de once en dos grupos, no, no, de doce alumnos por grupo.

Claro, usted comprenderá que esta es una situación que invita a reflexionar ¿verdad? Invita a reflexionar porque si la ratio establecido en este ámbito son 30 alumnos en este tipo de enseñanzas y tenemos 11 en total de 60 plazas ofertadas, pues quizá haya llegado el momento de tomar una decisión porque analizado además lo que ha ocurrido en los últimos cuatro años invita a creer precisamente que este ciclo formativo resulte extraordinariamente atractivo a nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Supongo que usted no ignora que en parte esto ocurre entre otras cosas por varias razones. Le dicen a usted que la tasa de inserción según dice este alumnado ¿no?, según dice este alumnado que repito no ha acabado el primer curso de los dos cursos que componen pero parece ser estar bien informado, es al respecto de la empleabilidad y la tasa de inserción, pues bien, lo que esta ocurriendo evidentemente es que la profesión de prevencionista que esta regulada en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de Servicios de Prevención establece tres niveles formativos de cualificación, el básico, el intermedio, el superior con las respectivas horas de formación.

Y ocurre una circunstancia que yo creo que no es ajena a lo que estamos analizando y es que en el nivel intermedio la formación profesional reglada se exigen 2.000 horas, tiene una duración de 2.000 horas el ciclo formativo frente a las 300 horas del certificado de profesionalidad que ofrece la formación para el empleo y que es una cualificación perfectamente válida para ejercer la misma, exactamente la misma cualificación profesional.

Claro entre 300 horas y 2000 comprenderá usted que la inmensa mayoría elige las 300 horas.

En segundo lugar como seguramente tampoco ignora en general el mundo empresarial tiene una premisa, es su actuación, que tenemos casi todos, quien puede lo más puede lo menos, en este ámbito, en nivel superior está lógicamente capacitado para todo tipo de evaluaciones y por supuesto puede firmar cualquier plan de prevención de riesgos, plan de emergencias, plan de autoprotección, es decir, toda la planificación de la actividad preventiva que se le exige a una empresa, no así el técnico de nivel intermedio, con lo cual ante la evidente mano de obra que existe desempleada con la titulación superior, normalmente prefieren esta segunda.

Y en tercer lugar también he de decirle que ésta es una titulación todavía en el marco de la LOGSE, no se ha adaptado a LOE entre otras cosas porque el Ministerio de Educación no la ha adaptado, no está en el catálogo nacional de cualificaciones.

Habría que decir es una titulación residual, a extinguir en ese sentido, por tanto hay una enorme incertidumbre.

Dice usted que evidentemente esto no ocurre nunca, le diré el 99,9 por ciento de los ciclos formativos en Cantabria están en un solo turno, el 99,9.



Evidentemente la Consejería ofrece una formación parcial en el turno de tarde que se les ofrece para mayor flexibilidad, para que se puedan adaptar y por supuesto estaremos atentos a estas alegaciones que han presentado también a la Consejería.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica de la Sra. Diputada, tiene la palabra la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Consejero.

Ha hablado usted de motivos obvios, por un lado ha hablado de la alarmante falta de alumnado, cierto, por otro lado, la responsabilidad de economizar y gastar con rigor el dinero público, cierto.

Pero no me ha hablado usted de garantizar los derechos de estos alumnos, porque usted me ha hablado de la normativa de la Comunidad que dice que debe haber 12 alumnos por grupo, pero ellos no son 12 y les han permitido usted cursar el primer año, lo que es injusto es que después de crear esa oferta, ese grupo para menos de lo que dice la normativa ahora les imposibiliten seguir cursándolo en este año con las mismas opciones, porque si el año pasado, bueno miento, durante este curso, se les ha permitido en contra de la normativa de la Comunidad, tener un grupo en ese horario con menos alumnos de los permitidos, no tiene ningún sentido Sr. Consejero, que no garantice usted que durante este tiempo, el año que viene van a poder terminarlo y a partir de ahí, si usted considera que no se cumplen los requisitos para mantener este grupo, yo entenderé perfectamente que usted elimine la oferta, lo entenderé perfectamente, lo que no entiendo ni voy a entender es que se cause lesividad a unos alumnos cuando ni siquiera la propia Consejería ha cumplido la norma.

Usted aplica la norma pero esa norma no se ha aplicado en el momento en el que estos alumnos se han matriculado del curso, lo que me está diciendo de verdad, lo que usted me ha dicho es que así de repente, usted va a cumplir con la normativa y le va a dar exactamente igual que estos alumnos o alumnas no puedan cambiarse de turno y no puedan terminar sus estudios, porque esa consideración por parte de un Consejero de Educación no me parecería aceptable, de la misma forma en que vuelvo a repetirle que si usted considera que no debe volverse a permitir saltarse las normativas de la Comunidad ni gastar el dinero público con poco rigor, o bueno usted puede hacer las consideraciones que quieran, yo estaré más de acuerdo o no de acuerdo, pero le vuelvo a decir esta pregunta, estas preguntas venían por un lado, a saber los motivos, los motivos por lo visto son los mismos que se les han explicado a los alumnos por parte de la dirección del centro, pero por otro lado venía a preguntarle qué va a hacer usted para garantizar que estos alumnos se titulen, a eso no me ha dado respuesta y le quedan solamente nueve segundos.

Bueno, yo esperaba hoy un compromiso por su parte para garantizar que estos alumnos van a poder terminar sus estudios de una manera u otra, si usted no asume ese compromiso en los nueve minutos, en los nueve segundos que le quedan, bueno entonces igual habría que traer otro tipo de iniciativa a esta Cámara para pedirle que recapacite y garantice que estos alumnos y alumnas puedan terminar sus estudios en condiciones, que no es que mantengan más allá del próximo curso este turno, es que lo mantenga el año que viene para que los alumnos que han empezado en estas condiciones puedan terminar en las mismas condiciones, independientemente que ustedes se hayan saltado para este curso la normativa.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Diputada.

Sr. Consejero, le queda a usted nueve segundos, tiene turno de réplica de nueve segundos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Mañanes): Bien, muchas gracias Presidenta.

Hombre, sabe usted que el he dicho que estamos atentos a los escritos presentados, a las alegaciones presentadas. Es decir, no hay una decisión definitiva.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Consejero.